

Resolución Directoral

Lima, 12 MAR. 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202111682) que contiene: 1) El Memorándum N° 089-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 10 de marzo de 2021; y, 2) El Informe Legal N° 047-2021-OAJ-DIRIS-LC de fecha 10 de marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 218-2020-DG-DIRIS-LC de fecha 08 de julio de 2020, se conformó con eficacia anticipada al 27 de abril de 2020, el "Centro de Comando COVID-19 DIRIS Lima Centro – Sede San Juan de Lurigancho";

Que, asimismo, mediante el precitado acto resolutivo se dispuso que el "Centro de Comando COVID-19 DIRIS Lima Centro – Sede San Juan de Lurigancho" estaría a cargo de la médico cirujano Betsabé Julia Trujillo Garay;

Que, sobre el particular, mediante el documento del Visto 1), la Directora General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ha dispuesto se realicen las acciones pertinentes a efectos de dar término al encargo efectuado por la Resolución Directoral N° 218-2020-DG-DIRIS-LC;

Que, conforme al numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista (...)"

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento del Visto 2), siendo que a consideración de ésta Dirección General resulta pertinente dar por concluido el encargo del "Centro de Comando COVID-19 DIRIS Lima Centro – Sede San Juan de Lurigancho", efectuado por la Resolución Directoral N° 218-2020-DG-DIRIS-LC, corresponde la emisión del acto resolutivo pertinente;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 009-2021-SA/DVMPAS;



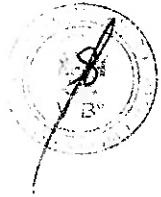
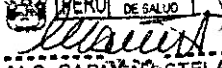
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo del "Centro de Comando COVID-19 DIRIS Lima Centro – Sede San Juan de Lurigancho", efectuado por la Resolución Directoral N° 218-2020-DG-DIRIS-LC.

Artículo 2.- Notificar a la médico cirujano Betsabé Julia Trujillo Garay y a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria.

Artículo 3.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. CARMEN ESTELA BENAVIDES
Directora General
C.M. 4518

PERU	Ministerio de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Es Copia Fiel del Original		
15 MAR. 2021		
 Mariana Carmen Saravia Pasapera de Reyes FEDATARIO		
Reg. N° 415		

CPEB/SMCS

- ✓ D. Adj.
- ✓ D. Adm.
- ✓ ORRHH
- ✓ OAJ
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo